

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 18 de junio de 2026 se aprueba el expediente de contratación para la actuación de Servicios de asesoramiento jurídico laboral y en gestión de personal y recursos humanos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, expediente G-GI0329/OSV0, aprobándose el pliego de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares así como el gasto para la adjudicación del contrato.

Segundo.- El 19 de junio de 2026 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Con fecha 5 de julio, se resuelve retrotraer las actuaciones del procedimiento de adjudicación del expediente del contrato de Servicios de asesoramiento jurídico laboral y en gestión de personal y recursos humanos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, EXE 50000038931, CONTR/2026/204927, al momento previo a la aprobación del mismo, a fin de eliminar del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares la cláusula relativa a la solvencia económica, financiera, técnica y profesional dejando sin efecto la Resolución de Aprobación del Expediente y Apertura del Procedimiento de Adjudicación de fecha 18 de junio de 2026.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en su sesión celebrada el 15 de diciembre de 2020 (BOJA n.º 246 de 23 de diciembre de 2020), visto el contenido de los antecedentes, la Memoria técnica de fecha 16 de junio de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por Asesoría Jurídica con fecha 12 de junio de 2026, el de Prescripciones Técnicas, acreditada la disponibilidad presupuestaria, cumplidos los trámites preceptivos,



Tipo de documento	Resolución de Aprobación	1
Expediente	G-GI0329/OSV0	
Número de documento	20000209577	

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		07/07/2026 09:01:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4vgXuY7O0Mu3fa2JM9huP3qOi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la actuación de Servicios de asesoramiento jurídico laboral y en gestión de personal y recursos humanos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, expediente G-GI0329/OSV0.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito con fecha 6 de julio de 2026 con código seguro de verificación NJyGwEiNB24M1Ws8o85fnaNxZjs9h0 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito con fecha 18 de junio de 2026 con código seguro de verificación Pk2jmYFWWZG2GA7ZCMQ9KJZUB26LB8 que rigen este contrato.

Tercero.- Aprobar el gasto para la adjudicación de la actuación citada por importe de 53.606,40 euros (64.863,74 euros I.V.A. incluido), y valor estimado de 160.819,20 € IVA excluido.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, que se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

Quinto.- Publicar la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, donde se indicará el plazo para la presentación de proposiciones.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso.

Sevilla, la fecha de la firma electrónica

José María Rivera Zafra
Director Gerente

Tipo de documento	Resolución de Aprobación	2
Expediente	G-GI0329/OSV0	
Número de documento	20000209577	

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		07/07/2026 09:01:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4vgXuY7O0Mu3fa2JM9huP3qOi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	